

ANEXO 30 – INC. C

SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (2º) trimestre de 2.017 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

- a) Presupuesto de Ley aprobado N° 8.930/2017 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	3.425.681,00
I-Bienes Corrientes	\$	348.285,00
II-Servicios Corrientes	\$	2.400.000,00
III-Convenios	\$	600.000,00
IV-Contratos	\$	255.300,00
V-Servicios Públicos	\$	138.377,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00

=====

\$ 7.167.643,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2017

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Credito Vigente
Personal Permanente	41101	3.425.681,00			0,00	3.425.681,00
Bienes Corrientes	41201	348.285,00			69.657,00	278.628,00
Servicios Corrientes	41301	2.400.000,00			480.000,00	1.920.000,00
Convenios	41302	600.000,00			120.000,00	480.000,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00			214.452,00	40.848,00
Servicios Públicos	41310	138.377,00			138.377,00	0,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
	TOTAL	7.167.643,00			1.022.486,00	6.145.157,00

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y

Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2016.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre, se ha solicitado al Ministerio de hacienda la liberación de las reservas Expediente 2491/D/2017.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y se solicitará la modificación de la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente, quedando un cargo, según paritaria correspondiente.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada seis meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Nº 2000 de fecha 30 de diciembre de 2016, en su art. 1º prorroga los contratos hasta el 31 de julio de 2017.
- e) Con respecto a la partida de convenios en el presupuesto fue solicitado y se doto de partida para realizar los convenios con la U.N.C., se firmo la renovación del convenio marco con la UNC, para las pasantías de estudiantes de la Facultad de Derecho para el inicio de las pasantías.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones renovación de equipos e implementación del expediente electrónico.-

Mendoza, 22 de agosto de 2017.